



Código TRD:2100
CPIA-DIRINFRA-FINDE-0152-2026

Bogotá D.C.,

Doctor

HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Infraestructura - Supervisor Contrato Interadministrativo 1872 de 2024

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024.

Asunto: Observaciones informe de gestión No 18. Correspondiente al mes de febrero de

2026 radicado 261026177 del 15 de marzo de 2026 – CI 1872 DE 2024

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Inter administrativo 1872-2024

Anexos: Radicado 261026177 del 15 de marzo de 2026 archivo en Word con observaciones

Elaboró: Laura Melissa Díaz Díaz – Apoyo Técnico

Diana Andrea Olaya Rubio – Apoyo Técnico

Octavio Alfredo Serrano Navarro – Apoyo Financiero

Andrés Fernando Gutiérrez Britto – Apoyo Social

Revisó: Gustavo Adolfo Murcia Arregocés – Apoyo Jurídico



Código TRD:2100
CPIA-DIRINFRA-FINDE-0152-2026

Bogotá D.C.,

Doctor

HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Infraestructura - Supervisor Contrato Interadministrativo 1872 de 2024

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024.

Asunto: Observaciones informe de gestión No 18. Correspondiente al mes de febrero de 2026 radicado 261026177 del 15 de marzo de 2026 – CI 1872 DE 2024

Respetado Dr. Pardo, reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024, y en atención al radicado 261026177 del 15 de marzo de 2026, mediante el cual FINDETER presentó el Informe Mensual de Gestión No. 18 correspondiente al mes de febrero de 2026, desde la supervisión nos permitimos comunicar lo siguiente:

Dicha entrega se realiza en cumplimiento del Anexo Técnico, numeral 8.1 INFORMES MENSUALES, el cual establece:

“Los informes de seguimiento deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los quince (15) días calendario siguiente de la fecha de corte mes vencido. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del contrato.”

Asimismo, se atiende lo descrito en la Obligación Específica No. 19 del contrato en mención, que dispone:

“Presentar al supervisor del contrato, un informe financiero y de gestión final, que deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del contrato de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.”

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión adelantó la verificación integral de los componentes técnico, financiero, jurídico y administrativo, por lo cual se remiten formalmente las observaciones y ajustes requeridos, los cuales se detallan en el documento adjunto a la presente comunicación.



Finalmente, se solicita que la subsanación del informe se realice de manera oportuna, dentro de los tiempos estipulados para tal fin en el Anexo Técnico del contrato en el numeral “7.3 Todos los comunicados, solicitudes, u oficios enviados por la Entidad Contratante, la supervisión o interventoría, deberán ser contestados, por parte del ejecutor, en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la recepción respectiva.”

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN
Supervisor Contrato Inter administrativo 1872-2024

Anexos: Radicado 261026177 del 15 de marzo de 2026 archivo en Word con observaciones

Elaboró: Laura Melissa Díaz Díaz – Apoyo Técnico
Diana Andrea Olaya Rubio – Apoyo Técnico
Octavio Alfredo Serrano Navarro – Apoyo Financiero
Andrés Fernando Gutiérrez Britto – Apoyo Social

Revisó: Gustavo Adolfo Murcia Arregocés – Apoyo Jurídico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CPIA-DIRINFRA-FINDE-0152-2026. Observaciones Informe
Gestion N. 18 mes febrero 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260417-120929-300201-46356169

Creación: 2026-04-17 12:09:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-17 18:40:34

Elaboración: Contratista - Apoyo social

Andres Fernando Gutierrez Britto
1014243918
afgutierrez@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC - DIRINFRA - Subdirección de Operaciones

Elaboración: Contratista - Apoyo financiero

OCTAVIO ALFREDO SERRANO NAVARRO
13514698
oserrano@mintic.gov.co
CONTRATISTA
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboración: Contratista - Apoyo técnico

Diana Andrea Olaya Rubio
52962295
dolayar@mintic.gov.co
contratista
apoyo técnico

Elaboración: Contratista - Apoyo técnico

LAURA MELISSA DIAZ DIAZ
1069755792
ldiazd@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de infraestructura MinTic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CPIA-DIRINFRA-FINDE-0152-2026. Observaciones Informe
Gestion N. 18 mes febrero 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260417-120929-300201-46356169

Creación: 2026-04-17 12:09:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-17 18:40:34

Firma: Supervisor CI 1872-2024 Centros Potencia

Franklin Odwaldo Lozano Beltran
79005473

flozano@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Contratista - Apoyo jurídico

GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES
1018443498

gmurcia@mintic.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CPIA-DIRINFRA-FINDE-0152-2026. Observaciones Informe Gestion N. 18 mes febrero 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260417-120929-300201-46356169 Estado: Finalizado		Creación: 2026-04-17 12:09:29 Finalización: 2026-04-17 18:40:34	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MELISSA DIAZ DIAZ ldiazd@mintic.gov.co Contratista Dirección de infraestructura MinTic	Aprobado	Env.: 2026-04-17 12:09:34 Lec.: 2026-04-17 12:10:30 Res.: 2026-04-17 12:11:01 IP Res.: 186.84.89.83 Canal: Email
Elaboración	Diana Andrea Olaya Rubio dolayar@mintic.gov.co contratista apoyo técnico	Aprobado	Env.: 2026-04-17 12:11:02 Lec.: 2026-04-17 14:30:18 Res.: 2026-04-17 14:30:23 IP Res.: 186.119.227.163 Canal: Email
Elaboración	OCTAVIO ALFREDO SERRANO NAVARRO oserrano@mintic.gov.co CONTRATISTA FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-04-17 14:30:23 Lec.: 2026-04-17 14:34:40 Res.: 2026-04-17 14:34:45 IP Res.: 186.29.109.82 Canal: Email
Elaboración	Andres Fernando Gutierrez Britto afgutierrez@mintic.gov.co Contratista MINTIC - DIRINFRA - Subdirección de Operaciones	Aprobado	Env.: 2026-04-17 14:34:46 Lec.: 2026-04-17 14:37:19 Res.: 2026-04-17 14:37:24 IP Res.: 172.226.172.2 Canal: Email
Revisión	GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES gmurcia@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES	Aprobado	Env.: 2026-04-17 14:37:25 Lec.: 2026-04-17 14:42:15 Res.: 2026-04-17 14:42:22 IP Res.: 181.63.24.18 Canal: Email
Firma	Franklin Odwaldo Lozano Beltran flozano@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-04-17 14:42:22 Lec.: 2026-04-17 16:43:36 Res.: 2026-04-17 18:40:34 IP Res.: 191.156.58.94 Canal: Email



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2026-05-13 11:01:57

Folios: 4

Radicado: 262084851

Destino: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA

Código TRD: 2100
CPIA-DIRINFRA-FINDE-0160-2026

Bogotá D.C,

Doctor

HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Infraestructura - Supervisor Contrato Interadministrativo 1872 de 2024

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo N°1872 de 2024

Asunto: Solicitud de subsanación del informe de gestión N° 19 – marzo 2026,
radicado 261038458- del contrato interadministrativo 1872 de 2024 centros potencia.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Cargo: Supervisor contrato interadministrativo 1872 de 2024

Elaboró: Laura Melissa Díaz Díaz – Apoyo Técnico

Gustavo Adolfo Murcia Arregoces –Apoyo Jurídico



Código TRD: 2100
CPIA-DIRINFRA-FINDE-0160-2026

Bogotá D.C.,

Doctor

HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Infraestructura - Supervisor Contrato Interadministrativo 1872 de 2024

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo N°1872 de 2024

Asunto: Solicitud de subsanación del informe de gestión N° 19 – marzo 2026,
radicado 261038458- del contrato interadministrativo 1872 de 2024 centros potencia.

Respetado Dr. Pardo Botero, reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Atendiendo a que el Contrato Interadministrativo No. 1872 – 2024, cuyo objeto es “21100032004 – PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA CIVIL, TECNOLÓGICA, JURÍDICA, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE PROYECTO CENTROS POTENCIA QUE BUSCA IMPLEMENTAR SOLUCIONES COMUNITARIAS DE ACCESO A LAS TIC Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. en su CLAUSULA TERCERA indica:

(...)

“OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA: En desarrollo del objeto y sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento, FINDETER se compromete a cumplir las siguientes:

(...)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(...)

17. Presentar al supervisor del contrato interadministrativo, los informes de gestión integrales de manera mensual durante la vigencia del contrato y hasta la finalización del plazo de ejecución de este, donde se evidencia la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto durante el mes inmediatamente anterior de conformidad con lo descrito en el anexo técnico como máximo a los quince (15) primeros días calendarios del mes siguiente a la fecha de corte”.

En ese sentido, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., mediante el radicado interno MinTIC 261038458 del 15 de abril de 2026 en calidad de contratista presentó a la supervisión el Informe Mensual de Gestión Integral No 19. correspondiente al periodo de marzo de 2026.



Una vez adelantada la revisión a los componentes técnico, jurídico, financiero y administrativo del informe mensual de la referencia, esta supervisión envía las observaciones en informe adjunto con comentarios, ajustes y aportes todos en control de cambios su revisión y subsanación.

Cabe precisar, que conforme al Anexo Técnico del contrato Interadministrativo No 1872 de 2024, este informe debe contener como mínimo:

(...)

“8.1 INFORMES MENSUALES

Los informes de seguimiento deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los quince (15) días calendario siguiente de la fecha de corte mes vencido. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del contrato. Los informes deberán presentar información de una forma clara y concisa y deberán permitir realizar un seguimiento detallado de la ejecución del proyecto. La FINDETER deberá seguir las recomendaciones de presentación de estos establecidas por el Fondo Único de TIC. Los informes deberán incluir como mínimo:

- *Resumen ejecutivo.*
- *Informe por actividades respecto a las obligaciones.*
- *Registro Fotográfico*
- *Seguimiento al Cronograma*
- *Avance de ejecución físico y presupuestal*
- *Gestión de Riesgos del proyecto*
- *Adjuntar los anexos que soportes la gestión mensual”*

Conforme con todo lo anterior, se solicita a FINDETER atender las observaciones generadas en el Informe Mensual de Gestión Integral N°19, correspondiente al periodo de marzo de 2026, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 APROBACIÓN DE INFORMES del Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo 1872-2024.

Sin otro particular,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Cargo: Supervisor contrato interadministrativo 1872 de 2024

Elaboró: Laura Melissa Diaz Diaz – Apoyo Técnico
Gustavo Adolfo Murcia Arregoces –Apoyo Jurídico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CPIA-DIRINFRA-FINDE-0160-2026 Subsanación del informe de
gestión N° 19-marzo 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260513-094514-9e2960-93978807

Creación: 2026-05-13 09:45:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 10:05:11

Firma

Franklin Odwaldo Lozano Beltran
79005473

flozano@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración

GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES
1018443498

gmurcia@mintic.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Elaboración

LAURA MELISSA DIAZ DIAZ

1069755792

ldiazd@mintic.gov.co

Contratista

Dirección de infraestructura MinTic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
CPIA-DIRINFRA-FINDE-0160-2026 Subsanación del informe de gestión N° 19-marzo 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260513-094514-9e2960-93978807 Estado: Finalizado		Creación: 2026-05-13 09:45:14 Finalización: 2026-05-13 10:05:11	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MELISSA DIAZ DIAZ ldiazd@mintic.gov.co Contratista Dirección de infraestructura MinTic	Aprobado	Env.: 2026-05-13 09:45:17 Lec.: 2026-05-13 09:47:20 Res.: 2026-05-13 09:47:46 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Elaboración	GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES gmurcia@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES	Aprobado	Env.: 2026-05-13 09:47:46 Lec.: 2026-05-13 09:54:41 Res.: 2026-05-13 09:54:44 IP Res.: 181.63.24.18 Canal: Email
Firma	Franklin Odwaldo Lozano Beltran flozano@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-05-13 09:54:44 Lec.: 2026-05-13 10:05:01 Res.: 2026-05-13 10:05:11 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2026-05-27 11:53:39

Folios: 4

Radicado: 262092308

Destino: Yolanda Cepeda Alvarez

CPIA-DIRINFRA-FINDE-0162-2026
TDR: 2120

Bogotá D.C.

Arquitecta

YOLANDA CEPEDA ALVAREZ

Supervisora Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024

FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024

Asunto: Solicitud de subsanación de informes de gestión. Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024

(FIRMA ELECTRÓNICA)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Anexos: Radicado 62070176 del 16 de abril de 2026

Elaboró: Gustavo Adolfo Murcia - Apoyo Jurídico

Laura Diaz Diaz – Apoyo Técnico

Revisó: Franklin Oswaldo Lozano



CPIA-DIRINFRA-FINDE-0162-2026
TDR: 2120

Bogotá D.C.

Arquitecta

YOLANDA CEPEDA ALVAREZ

Supervisora Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024

FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024

Asunto: Solicitud de subsanación de informes de gestión. Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024.

Respetada Arquitecta Yolanda Cepeda.

En el marco de la ejecución del Contrato de Interadministrativo No. 1872 de 2024, FINDETER, en calidad de contratista presentó a la supervisión los informes de gestión del contrato interadministrativo 1872 del 2024. De conformidad cumplimiento del Anexo Técnico, numeral **7.1.5. CONSOLIDACIÓN DE INFORMES**, el cual establece:

“La entidad contratista para la ejecución de la iniciativa deberá presentar de forma física y digital al Fondo Único de TIC de manera mensual un informe ejecutivo y una presentación en donde se realice un análisis de los informes presentados por los Ejecutores durante el desarrollo del proyecto”.

Asimismo, se atiende lo descrito en la Obligación Específica No. 19 del contrato en mención, que dispone:

“Presentar al Fondo Único de TIC los informes mensuales, de operación, adicionales y el informe final de acuerdo con los plazos y características establecidas en el anexo técnico.”

Es así como Findeter entrego a la supervisión los informes de gestión para los periodos de enero a marzo del 2026 y a su vez la supervisión hizo la devolución pertinente con las observaciones del caso según la siguiente trazabilidad:



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co



Numero de informe	Mes del informe	Año	Numero de radicado de entrada	Fecha	Numero de radicado de salida	Fecha
N. 17	enero	2026	261015511	14-feb-26	262045566	02-mar-26
N. 18	febrero	2026	261026177	15-mar-26	262071083	20-mar-26
N. 19	marzo	2026	261038458	15-abr-26	262084851	13-may-26

De acuerdo a la trazabilidad anterior se evidencia que hay un rezago importante en la presentación de la subsanación de los informes relacionados, por lo cual esta supervisión requiere su entrega.

Ahora bien, de cara a la obligación específica 20 que indica:

*“Atender y dar respuesta a las comunicaciones y requerimientos realizados por parte del Fondo Único de TIC **dentro de los cinco (5) días calendario** posteriores al recibo de estas, incluyendo, de ser necesario, conceptos u opiniones, y realizar las propuestas que considere pertinentes para la buena ejecución del contrato, en caso de requerir tiempo adicional, se solicitará prórroga de tiempo el cual será validada por la supervisión.” (subrayado y negrilla fuera de texto)*

Se reitera la solicitud del radicado No. 62070176 del 16 de abril de 2026 del cual a la fecha no se han pronunciado al respecto y es de suma importancia de cara a la liquidación del contrato interadministrativo 1872 de 2024.

Así las cosas, solicitamos se resuelva y entreguen la información solicita a mas tardar **el 2 de junio del 2026 al medio día**

Sin otro particular.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Anexos: Radicado 62070176 del 16 de abril de 2026

Elaboró: Gustavo Adolfo Murcia - Apoyo Jurídico
Laura Díaz Díaz – Apoyo Técnico

Revisó: Franklin Oswaldo Lozano



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud de subsanación de informes de gestión. Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024.

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260526-150506-187552-35148595

Creación: 2026-05-26 15:05:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-27 11:03:39

Firma: SUPERVISOR

Franklin Odwaldo Lozano Beltran
79005473

flozano@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: ELABORO

LAURA MELISSA DIAZ DIAZ
1069755792

ldiazd@mintic.gov.co

Contratista

Dirección de infraestructura MinTic

Elaboración: ELABORO

GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES
1018443498

gmurcia@mintic.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Solicitud de subsanación de informes de gestión. Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024. Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260526-150506-187552-35148595 Estado: Finalizado		Creación: 2026-05-26 15:05:06 Finalización: 2026-05-27 11:03:39	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES gmurcia@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES	Aprobado	Env.: 2026-05-26 15:05:09 Lec.: 2026-05-26 15:06:25 Res.: 2026-05-26 15:06:31 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Elaboración	LAURA MELISSA DIAZ DIAZ ldiazd@mintic.gov.co Contratista Dirección de infraestructura MinTic	Aprobado	Env.: 2026-05-26 15:06:31 Lec.: 2026-05-26 15:06:59 Res.: 2026-05-26 15:09:57 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Franklin Odwaldo Lozano Beltran flozano@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-05-26 15:09:58 Lec.: 2026-05-27 11:03:32 Res.: 2026-05-27 11:03:38 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email



CPIA-DIRINFRA-FINDE-0159-2026
TDR: 2120

Bogotá D.C.

Doctor

CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS

Presidente Findeter

HERNAN PARDO BOTERO

Supervisor Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024

FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024

Asunto: Respuesta comunicado “Pronunciamento sobre la decisión de no prorrogar el contrato interadministrativo que tiene por objeto la ejecución del proyecto centros potencia” del 24 de abril del 2026 - Seguimiento Permanente al Contrato Interadministrativo 1872 de 2024.

(FIRMA ELECTRÓNICA)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Elaboró: Gustavo Murcia - Apoyo Jurídico

Revisó: Laura Melissa Diaz Diaz - Apoyo técnico



CPIA-DIRINFRA-FINDE-0159-2026
TDR: 2120

Bogotá D.C.

Doctor

CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS
Presidente Findeter

HERNAN PARDO BOTERO
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024
FINDETER
CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato de Interadministrativo N°1872 de 2024

Asunto: Respuesta comunicado "Pronunciamiento sobre la decisión de no prorrogar el contrato interadministrativo que tiene por objeto la ejecución del proyecto centros potencia" del 24 de abril del 2026 - Seguimiento Permanente al Contrato Interadministrativo 1872 de 2024.

Respetado Señor Saad reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 1872 del 2024, suscrito EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER cuyo objeto es "*Prestar el servicio integral de asistencia técnica civil, tecnológica, jurídica, financiero y administrativa para la planeación, diseño, construcción y dotación para la puesta en servicio de proyecto Centros Potencia que busca implementar soluciones comunitarias de acceso a las TIC y la Inteligencia Artificial en el territorio nacional conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico.*", informo con respecto a su pronunciamiento del 24 de abril del 2026 lo siguiente:

1. Pronunciamiento sobre la continuidad den contrato interadministrativo 1872 de 2024.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se pronunció respecto de la continuidad del Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024 mediante oficio radicado No. 262073898 del 24 de abril de 2026, en el cual se expusieron las razones que sustentan la decisión adoptada y, en consecuencia, la terminación del contrato el 26 de abril de 2026.

Ahora bien, de cara a la liquidación del contrato interadministrativo 1872 del 2024 se solicita lo siguiente:

2. La permanencia de equipo de trabajo para el cumplimiento de la etapa de liquidación.

Según la **Cláusula Décimo Octava**, se cuenta con un plazo de seis (6) meses para este fin, periodo durante el cual debe garantizar la capacidad operativa necesaria para el cierre de las obligaciones.

Bajo este marco, la administración de los recursos y el seguimiento técnico-jurídico son obligaciones que permanecen vigentes. En consecuencia, resulta indispensable asegurar la continuidad del equipo para ejecutar de manera inmediata las actividades orientadas a la liquidación, dentro de las cuales se destacan las siguientes tareas críticas:

- Liquidación de 4 contratos derivados (incluyendo interventoría): Validación y cierre de los balances técnicos, jurídicos y financieros de cada uno de los derivados gestionados por FINDETER.
- Gestión Recursos: Adelantar la liquidación de los contratos derivados y pagar según lo correctamente ejecutado teniendo en cuenta lo aprobado por la interventoría y hacer la gestión de devolución de los recursos de los saldos no ejecutados. Estas tareas, de alta sensibilidad fiscal, son parte de la "administración de recursos" exigida contractualmente.
- Cierre Administrativo y Documental: Formalización del acta de terminación y la entrega del archivo integral bajo las normas vigentes.

Por lo expuesto, solicito a su despacho asegurar la disponibilidad del equipo mínimo de trabajo, toda vez que un posible retiro prematuro imposibilitaría el cumplimiento de la obligación de liquidación antes citadas, exponiendo a la entidad



a riesgos de mora, reclamaciones de terceros o hallazgos por parte de los entes de control por una gestión de cierre deficiente.

3. La implementación de mesas de trabajo para adelantar la liquidación del contrato interadministrativo.

Según lo conversado en el comité operativo del 22 de abril 2026, se reitera la necesidad de programar mesas de trabajo encaminadas a concertar y consolidar la información técnica, jurídica y financiera requerida para la liquidación, considerando que el término contractual para adelantarla es de seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la vigencia contractual.

4. Relación de pago de apremios y aplicación de cláusula penal:

Informar los contratistas derivados a los que se les hayan aplicado cláusulas de apremio o cláusulas penales.

- Valor liquidado en cada caso y estado del cobro de recaudo.
- En caso de haberse generado el recaudo, se solicita informar donde se encuentran dichos recursos y proyección de incorporación al patrimonio autónomo

5. Estado de organización del expediente contractual

Se solicita informar el estado actual de organización, consolidación y actualización del expediente contractual, así como la fecha proyectada para su entrega a la supervisión.

Lo anterior, teniendo en cuenta el plazo para adelantar el trámite de liquidación, para lo cual se deberá garantizar que la totalidad de la información se encuentre debidamente organizada y actualizada en el repositorio dispuesto por FINDETER, incluyendo, entre otros, los informes de ejecución financiera.

Agradezco que la información solicitada sea presentada de manera prioritaria, sin otro particular.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Elaboró: Gustavo Murcia - Apoyo Jurídico

Revisó: Laura Melissa Díaz Díaz - Apoyo técnico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta pronunciamiento Findeter

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260430-182125-119397-00751470

Creación: 2026-04-30 18:21:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 10:09:44

Firma: SUPERVISOR

Franklin Odwaldo Lozano Beltran
79005473

flozano@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: REVISO

LAURA MELISSA DIAZ DIAZ
1069755792

ldiazd@mintic.gov.co

Contratista

Dirección de infraestructura MinTic

Elaboración: ELABORO

GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES
1018443498

gmurcia@mintic.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Respuesta pronunciamiento Findeter			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260430-182125-119397-00751470		Creación: 2026-04-30 18:21:25	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-05-04 10:09:44	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES gmurcia@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES	Aprobado	Env.: 2026-04-30 18:21:29 Lec.: 2026-04-30 18:24:52 Res.: 2026-04-30 18:24:54 IP Res.: 181.63.24.18 Canal: Email
Revisión	LAURA MELISSA DIAZ DIAZ ldiazd@mintic.gov.co Contratista Dirección de infraestructura MinTic	Aprobado	Env.: 2026-04-30 18:24:54 Lec.: 2026-04-30 18:28:40 Res.: 2026-04-30 18:31:47 IP Res.: 191.156.54.202 Canal: Email
Firma	Franklin Odwaldo Lozano Beltran flozano@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-04-30 18:31:48 Lec.: 2026-05-04 10:09:33 Res.: 2026-05-04 10:09:43 IP Res.: 191.156.159.131 Canal: Email



CPIA-DIRINFRA-FINDE-0163-2026
TDR: 2120

Bogotá D.C.

Arquitecta

YOLANDA CEPEDA ALVAREZ

Supervisora Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024

FINDETER

CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo N°1872 de 2024.

Asunto: Observaciones del informe de gestión N° 20 – Abril 2026,
radicado 261051439 - del contrato interadministrativo 1872 de 2024 centros potencia.

(FIRMA ELECTRÓNICA)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Anexos: Radicado 261051439 Informe de Gestión No. 20 abril 2026 con observaciones

Elaboró: Laura Melissa Diaz Diaz – Apoyo Técnico

Gustavo Adolfo Murcia - Apoyo Jurídico



CPIA-DIRINFRA-FINDE-0163-2026
TDR: 2120

Bogotá D.C.

Arquitecta
YOLANDA CEPEDA ALVAREZ
Supervisora Contrato Interadministrativo No. 1872 de 2024
FINDETER
CP_1872_2024@findeter.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo N°1872 de 2024.
Asunto: Observaciones del informe de gestión N° 20 – Abril 2026,
radicado 261051439 - del contrato interadministrativo 1872 de 2024 centros potencia.

Respetado Arquitecta Yolanda Cepeda, reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Atendiendo a que el Contrato Interadministrativo No. 1872 – 2024, cuyo objeto es “ PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA CIVIL, TECNOLÓGICA, JURÍDICA, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVA PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE PROYECTO CENTROS POTENCIA QUE BUSCA IMPLEMENTAR SOLUCIONES COMUNITARIAS DE ACCESO A LAS TIC Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. en su CLAUSULA TERCERA indica:

(...)

“OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA: *En desarrollo del objeto y sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento, FINDETER se compromete a cumplir las siguientes:*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

17. Presentar al supervisor del contrato interadministrativo, los informes de gestión integrales de manera mensual durante la vigencia del contrato y hasta la finalización del plazo de ejecución de este, donde se evidencia la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto durante el mes inmediatamente anterior de conformidad con lo descrito en el anexo técnico como máximo a los quince (15) primeros días calendarios del mes siguiente a la fecha de corte”. (...)

En ese sentido, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., mediante el radicado interno MinTIC 261051439 del 15 de mayo de 2026 en calidad de contratista presentó a la supervisión el Informe Mensual de Gestión Integral No 20. correspondiente al periodo de abril de 2026.

Una vez adelantada la revisión a los componentes técnico, jurídico, financiero y administrativo del informe mensual de la referencia, esta supervisión envía las observaciones en informe adjunto con comentarios, ajustes y aportes todos en control de cambios su revisión y subsanación.



Cabe precisar, que conforme al Anexo Técnico del contrato Interadministrativo No 1872 de 2024, este informe debe contener como mínimo:

(...)

“8.1 INFORMES MENSUALES

Los informes de seguimiento deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los quince (15) días calendario siguiente de la fecha de corte mes vencido. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del contrato. Los informes deberán presentar información de una forma clara y concisa y deberán permitir realizar un seguimiento detallado de la ejecución del proyecto. La FINDETER deberá seguir las recomendaciones de presentación de estos establecidas por el Fondo Único de TIC. Los informes deberán incluir como mínimo:

- *Resumen ejecutivo.*
- *Informe por actividades respecto a las obligaciones.*
- *Registro Fotográfico*
- *Seguimiento al Cronograma*
- *Avance de ejecución físico y presupuestal*
- *Gestión de Riesgos del proyecto*
- *Adjuntar los anexos que soportes la gestión mensual”*

Conforme con todo lo anterior, se solicita a FINDETER atender las observaciones generadas en el Informe Mensual de Gestión Integral N°20, correspondiente al periodo de abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 APROBACIÓN DE INFORMES del Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo 1872-2024.

Sin otro particular,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN

Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Anexos: Radicado 261051439 Informe de Gestión No. 20 abril 2026 con observaciones

Elaboró: Laura Melissa Diaz Diaz – Apoyo Técnico
Gustavo Adolfo Murcia - Apoyo Jurídico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Observaciones del informe de gestión N° 20 Abril 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260702-114916-dcf215-85816602

Creación: 2026-07-02 11:49:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-02 11:58:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Supervisor Contrato Interadministrativo 1872-2024

Franklin Odwaldo Lozano Beltran
79005473

flozano@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Contratista ? Apoyo Jurídico

GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES
1018443498

gmurcia@mintic.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Elaboración: Contratista ? Apoyo Técnico

LAURA MELISSA DIAZ DIAZ

1069755792

ldiazd@mintic.gov.co

Contratista

Dirección de infraestructura MinTic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Observaciones del informe de gestión N° 20 Abril 2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260702-114916-dcf215-85816602		Creación: 2026-07-02 11:49:16	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-02 11:58:32	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MELISSA DIAZ DIAZ ldiazd@mintic.gov.co Contratista Dirección de infraestructura MinTic	Aprobado	Env.: 2026-07-02 11:49:19 Lec.: 2026-07-02 11:50:24 Res.: 2026-07-02 11:50:32 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Elaboración	GUSTAVO ADOLFO MURCIA ARREGOCES gmurcia@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES	Aprobado	Env.: 2026-07-02 11:50:32 Lec.: 2026-07-02 11:51:49 Res.: 2026-07-02 11:51:56 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Franklin Odwaldo Lozano Beltran flozano@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-07-02 11:51:56 Lec.: 2026-07-02 11:58:18 Res.: 2026-07-02 11:58:32 IP Res.: 191.156.144.177 Canal: Email